FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, Marzo de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de proyecto.

ASUNTO: CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL – OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA No 254-DIGSA/DMCAL-2025

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Evaluador emite informe de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso en asunto, cuyo objeto **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB DE IPIALES.**

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 33325 expedido el 31 de Enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

	OFERTAS PRESENTADAS
1	RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.S

Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MÍNIMA CUANTIA** y De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.

OFERTA PRESENTADA – RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.S

TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POR ESTA RAZON OFERTA PRESENTADA – RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.S

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.S	**LA PRESENTE OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PRESENTE PROCESO.**

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR.

DMCAL